



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTANTE: ESILDA MARIA MONTERO DE ORDOÑEZ en calidad de agente
oficioso de EUSTORGIO SALOMON ORDOÑEZ.
INCIDENTADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00083-00

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe rendido por la entidad incidentada tendiente a acreditar el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 26 de abril de 2021, el despacho previo a decidir sobre la admisión del trámite incidental de desacato, dispone conceder un término de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, a la señora ESILDA MARIA MONTERO DE ORDOÑEZ, para que se pronuncie sobre el escrito presentado por NUEVA E.P.S., referente al cumplimiento de la sentencia de tutela.

Una vez superado dicho término, ingrese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo pertinente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdb56d820ade2852603b3888f225b6fa6ca01443888b8d21ace80da466877897

Documento generado en 04/02/2022 06:31:01 PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>